

GUÍA DIRIGIDA A LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA COLABORACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS DE ALQUILER

Con el fin de acercar a la ciudadanía la gestión de ayudas, posibilitando que desde cualquier punto del territorio de la Comunitat Valenciana se pueda acceder a las ayudas al alquiler de vivienda, se difunde la presente guía en aras de la colaboración con las entidades locales, ayuntamientos, mancomunidades y sus entes instrumentales con la conselleria de Vivienda, Obras públicas y Vertebración del Territorio.

Para optimizar la gestión en la tramitación de las ayudas se recomienda la utilización de un **certificado de representante de entidad** para realizar la tramitación de las solicitudes de ayudas al alquiler de vivienda con certificado digital emitido o reconocido por la ACCV. Este certificado permite a las personas que desempeñan tareas en el Ayuntamiento, no solo personal funcionario, que pueda realizar trámites con otras administraciones públicas en nombre de la entidad, no identificando a la persona física que realiza el trámite (Figuras 1, 2 y 3)

Con esta opción SOLO se debe escanear la documentación que se adjunta, se evita el escaneo posterior y el envío por ORVE o por valija, que entorpece y dilata la tramitación, y, además, se evita la pérdida de documentación. De este modo, la recepción y el acceso de la información a la aplicación de gestión de ayudas es inmediata, evitando el retraso en la recepción de solicitudes de ayudas que por este motivo pueden quedar fuera del proceso de concurrencia.

1.- ¿Cómo obtener este certificado de representante de entidad?

Puede obtener dicho certificado en alguno de estos enlaces (ver imágenes 1, 2 y 3):

<https://www.accv.es/empresas/certificados/representante-de-entidad-en-software>

o también

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/certificado-de-representante/persona-juridica>.

Elija la opción "P: Ayuntamientos o diputaciones".

2.- ¿Cómo tramitar la ayuda con este certificado?

Las solicitudes de ayuda deben tramitarse como se indica en este enlace en la opción

"tramitar con certificado" (ver imagen 4)

http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18582&version=amp

Es importante recordar que para la correcta tramitación es necesario adjuntar, a parte de la documentación exigida en la convocatoria, el documento ANEXO escaneado, con la firma del solicitante autorizando la tramitación de la ayuda y en el apartado C firmado por todos los miembros de la unidad de convivencia mayores de 16 años.

ANEXO A LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. CONVOCATORIA 2019 (ver imagen 5).

http://www.gva.es/downloads/publicados/IN/12289_BI.pdf

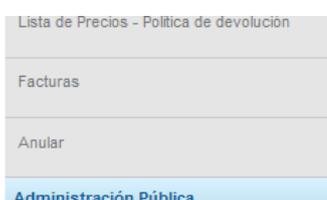
Imagen 1



Imagen 2



Imagen 3

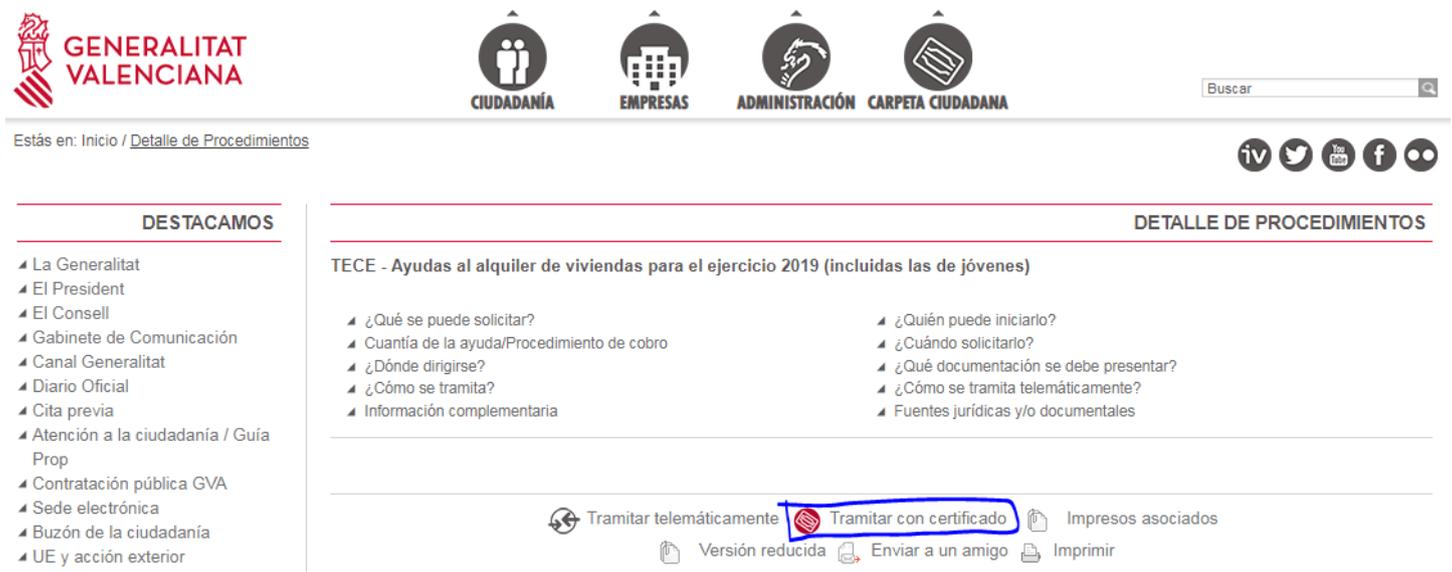


corporación, asociación o ente con personalidad jurídica con presencia en España, embajadas, consulados u oficina comercial país extr. en España.

- Q: Organismos públicos.
- R: Congregaciones e instituciones religiosas.
- S: Gobiernos de las CC.AA.
- P: Ayuntamientos o diputaciones.
- V: Sociedad agraria en transformación, agrupación de interés económico,



Imagen 4



The screenshot shows the website interface for the 'DETALLE DE PROCEDIMIENTOS' section. The main heading is 'TECE - Ayudas al alquiler de viviendas para el ejercicio 2019 (incluidas las de jóvenes)'. Below this, there are two columns of questions: '¿Qué se puede solicitar?', '¿Cuántía de la ayuda/Procedimiento de cobro?', '¿Dónde dirigirse?', '¿Cómo se tramita?', 'Información complementaria', '¿Quién puede iniciarlo?', '¿Cuándo solicitarlo?', '¿Qué documentación se debe presentar?', '¿Cómo se tramita telemáticamente?', and 'Fuentes jurídicas y/o documentales'. At the bottom, there are navigation options: 'Tramitar telemáticamente', 'Tramitar con certificado', 'Impresos asociados', 'Versión reducida', 'Enviar a un amigo', and 'Imprimir'. A red box highlights the 'Tramitar con certificado' option.

Imagen 5

 <p>GENERALITAT VALENCIANA</p>	<p>ANNEX A LA SOL·LICITUD DEL PROGRAMA D'AJUDES AL LLOGUER D'HABITATGE. CONVOCATÒRIA 2019</p> <p>ANEXO A LA SOLICITUD DEL PROGRAMA DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA. CONVOCATORIA 2019</p>	<p>ALQ 90015 annex</p>
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
NOM / NOMBRE	COGNOMS / APELLIDOS	DNI / NIF / NIE
B DOCUMENTACIÓ / DOCUMENTACIÓN		
1) Documentació a aportar / Documentación a aportar		
<input type="checkbox"/> El volant d'empadronament únic per habitatge (que incloga totes les persones) que acredite, en la data de la sol·licitud, les persones que tenen el domicili habitual en l'habitatge objecte del contracte, per a determinar la unitat de convivència.		
<input type="checkbox"/> <i>El volante de empadronamiento único por vivienda (que incluya a todas las personas) que acredite, en la fecha de la solicitud, las personas que tienen su domicilio habitual en la vivienda objeto del contrato, para determinar la unidad de convivencia.</i>		
<input type="checkbox"/> Contracte d'arrendament de l'habitatge, amb menció expressa de l'import del lloguer, de duració mínima d'un any, formalitzat d'acord amb la Llei 29/1994, d'Arrendaments Urbans, signat per la parte arrendadora i arrendatària en totes les seues pàgines . A més, s'aportará la referència catastral de l'habitatge individualitzat.		
<input type="checkbox"/> <i>Contrato de arrendamiento de la vivienda, con mención expresa del importe del alquiler, de duración mínima de un año, formalizado de acuerdo con la Ley 29/1994, de Arrendamientos Urbanos, firmado por la parte arrendadora y arrendataria en todas sus páginas. Además se aportará la referencia catastral de la vivienda individualizada.</i>		
<input type="checkbox"/> Rebutis bancaris abonats des de gener fins a la data en la qual es sol·licita l'ajuda <i>Recibos bancarios abonados desde enero hasta la fecha en que se solicita la ayuda.</i>		